



Comprometidos. Antonio Morán, reunido en el Colegio de Abogados de Aragón.

Mandatario. Antonio Morán, en su despacho.

**GRAN AVANCE PARA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE ARAGÓN**

# Un servicio jurídico integral

➤ Se publicará próximamente en el BOA la Ley de Servicios de Asistencia y Orientación Jurídica ➤ Con esta norma se pretende que los aragoneses puedan tener una inicial orientación jurídica

**Antonio Morán Durán** II  
 DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS

**E**n unas fechas se publicará en el BOA la Ley de Servicios de Asistencia y Orientación Jurídica de Aragón, primera ley en España que regula determinados servicios que, desde hace décadas, ya venían prestando un buen número de abogados de este colegio. Esta norma regula los servicios de asistencia jurídica destinados a los inmigrantes, a los presos, así como de orientación a la mujer. Con tales servicios se pretende que todos los aragoneses puedan tener una inicial orientación jurídica, completando así el catálogo de posibilidades que recogía la Ley estatal de Asistencia Jurídica Gratuita.

Es novedad que tales servicios

estén contemplados en una ley pues, hasta el momento, tanto en Aragón como en el resto del Estado, estaban huérfanos de un marco regulatorio global, estable y suficiente. Hasta ahora estos servicios eran objeto de contratación pública y, en ocasiones, eran adjudicados a empresas mercantiles. Sin embargo la peculiaridad de estas prestaciones hacía oportuno que fuese encomendada su gestión a los Colegios de Abogados por las características de estos.

A buen seguro esta Ley generará un positivo efecto en otros territorios de España; generará un efecto llamada. Y de esta manera Aragón nuevamente podrá estar a la cabeza en la aportación del Derecho a nuestro país -parafraseando a Joaquín Costa-

Pero lo más importante es que

los ciudadanos de Aragón tendrán la garantía de que, con independencia de su situación social, económica o familiar quedarán desamparados al menos en un inicial asesoramiento de tipo jurídico. Esto es un avance social.

**REFLEJO EN LAS LEYES.** Estos servicios vienen definidos como un servicio social público. Al ser encomendada su gestión a los Colegios de Abogados de Aragón, estos tutelarán la libertad e independencia del abogado que presta su asesoramiento al ciudadano, así como controlarán las obligaciones deontológicas de aquellos, garantizando de esta forma las expectativas del ciudadano en cuanto usuario de estos servicios. Además, la ausencia de ánimo de lucro de los colegios y sus obligaciones de transparencia

**CLAVES**

➤ **Los aragoneses, independientemente de su situación, no podrán quedar desamparados**

➤ **La ausencia de ánimo de lucro y la transparencia de los colegios suponen una garantía**

y controles financieros, son una garantía más.

Se ha conseguido que la actividad que ya venían desarrollando los Colegios de Abogados tenga un reflejo en las leyes. Podemos recordar que, en este año 2017, se cumplen veinticinco años desde la creación del Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica para Inmigrantes en el Colegio de Zaragoza. De forma similar, los servicios de orientación integral a la mujer, y el de asistencia a presos, son actividades que llevan prestandose desde hace más de dos décadas. Pero en todo caso se crearon y se llevaron a cabo por la profesionalidad y vocación de un buen número de abogados que, de esta manera, hacían patente su compromiso con la defensa de los derechos ciudadanos. Es ocasión, por tanto, de satisfacción. \*